



E.L.A. GUADALCACIN
Municipio de Jerez de la Frontera
PRESIDENCIA

NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER DE INTERINIDAD, DE PUESTO DE TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN CULTURAL VACANTE EN LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE GUADALCACIN.-

Propuesta: En relación con resolución de esta Presidencia de fecha 5 de Junio de 2024 por la que se procede a la aprobación de propuesta del Tribunal Calificador, según Acta Final efectuada con fecha 21 de mayo de 2024, de aprobación de la puntuación definitiva y propuesta de candidato de bolsa de trabajo de personal laboral temporal de puesto de trabajo de Técnico/a de Promoción Cultural,

Existiendo en la actualidad, puesto de trabajo vacante en la plantilla de personal, con su consignación presupuestaria correspondiente de Técnico de Promoción Cultural,

Legislación Aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local: artículo 21.1. h)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local: artículo 136.
- Decreto 156/2.021 de regulación de las Entidades Locales Autónomas de Andalucía: art. 15.2
- Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo: art. 33
- Bases para la creación de Bolsa de Trabajo de oficial de Jardinería de la E.L.A. de Guadalcaçin
- Real Decreto Legislativo 5/2.015 del Estatuto Básico del Empleado Público: arts. 10 y 83

Dadas las necesidades urgentes de proceder a la provisión temporal de dicha plaza hasta que se proceda a su cobertura con carácter definitivo, y considerando idóneo que se establezca un periodo de prueba de tres meses.

RESOLUCIÓN: Estudiado el asunto, vista la documentación que consta en el expediente al respecto y los informes preceptivos, en virtud de las competencias conferidas a mi cargo por la legalidad vigente, por la presente vengo a decretar y

DECRETO.-

1.- Realizar el nombramiento en interinidad hasta que la plaza pueda ser cubierta en propiedad y, en todo caso, con el límite máximo de tres años, estableciéndose un periodo de prueba de 3 meses, en el puesto de trabajo de Técnico de Promoción Cultural, a Don Juan Marín Bueno, con DNI ██████████4.131M

2.- Publicar el nombramiento en el tablón de anuncios y sede electrónica municipal.

3.- Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales

Código Seguro de Verificación	IVUEWOPLJBO2ZGJK2LVN4RPDEQ	Fecha	11/06/2024 12:11:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOPLJBO2ZGJK2LVN4RPDEQ	Página	1/2





E.L.A. GUADALCACIN

Municipio de Jerez de la Frontera

PRESIDENCIA

a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el nombramiento en el tablón de anuncios de la Entidad y en el portal de Transparencia de www.guadalcacin.es

Código Seguro de Verificación	IVUEWOPLJBO2ZGJK2LVN4RPDEQ	Fecha	11/06/2024 12:11:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOPLJBO2ZGJK2LVN4RPDEQ	Página	2/2

